



Cámara del Comercio Automotor

Julián Álvarez 1283 (1414) Buenos Aires - Tel: 5197-5014/5032 Fax: 4535-2095 <http://www.cca.org.ar>

Asesoría

Circular Informativa N° 127-2019	Área REGISTRAL	TEMA DI-2019-310-APN-DNRNPACP RECTIFICA DISP. 309/2019 MANDATARIOS	
Norma		Publicación	Fecha 12/09/2019



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional

2019 - Año de la Exportación

Disposición

Número: DI-2019-310-APN-DNRNPACP#MJ

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Miércoles 11 de Septiembre de 2019

Referencia: EX-2019-79385573-APN-DNRNPACP#MJ - Rectificación DI-2019-309-APNDNRNPACP#MJ

VISTO el Expediente N° EX-2019-79385573-APN-DNRNPACP#MJ, y

CONSIDERANDO:

Que en el Expediente citado en el Visto se dictó la Disposición N° DI-2019-309-APN-DNRNPACP#MJ del 10 de septiembre de 2019 que modificó el Digesto de Normas Técnico Registrales, Título I, Capítulo XII, Sección 3ª, artículos 2 y 10.

Que tras la lectura de los considerandos de la Disposición señalada se advierte que el texto del artículo 2° no se condice con lo propuesto, consecuencia de un error material en su redacción, siendo entonces aplicable lo normado en el artículo 101 del “Reglamento de Procedimientos Administrativos Decreto N° 1759/72 - T.O. 2017” en tanto establece que los errores materiales o de hecho pueden rectificarse en cualquier momento, siempre que la enmienda no altere la sustancia del acto o decisión.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 101 del “Reglamento de Procedimientos Administrativos. Decreto N° 1759/72 T.O. 2017”.

Por ello,

EL DIRECTOR NACIONAL DE LOS REGISTROS NACIONALES
DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR
Y DE CRÉDITOS PRENDARIOS
DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Rectifícase el contenido del artículo 1° de la Disposición N° DI-2019-309-APNDNRNPACP#MJ del 10 de septiembre de 2019 respecto del texto del artículo 2° del D.N.T.R., Título I, Capítulo XII, Sección 3ª, de manera tal que donde dice “Dirección de Registros Seccionales” debe leerse “Departamento Calidad de Gestión”.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Carlos Gustavo Walter
Director Nacional
Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad del
Automotor y de Créditos Prendarios
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos